



PUBLICACION RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras	Codigo expediente	MY16/VCI/SE/74
Objeto	Asistencia técnica en materia de seguridad y salud, en obras de reforma y adecuación de edificios y urbanizaciones, R.A.M.-2017-18		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Servicios	Importe contrato	60.000,00 €
Procedimiento	Negociado sin Publicidad, Negociado	Tramitación	Ordinaria

Asunto: Anuncio de Publicación de Adjudicación.

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València por resolución de fecha 13 de Febrero de 2017.

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN			
AÑO	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017	33.000,00 €	6.930,00 €	00701000042267210
2018	27.000,00 €	5.670,00 €	00701000042267210

Se invitó a las siguientes empresas a la licitación:

LOTE	EMPRESA
1	Edifex Levante SL.
1	Ingeniería y Arquitectura Segorbe SLP (INARSE)
1	Ofitec Prevención, S.L.

Tras el estudio y valoración de los aspectos económicos y técnicos de las ofertas presentadas, Francisco Belloch Fuster, Jefe Servicio Infraestructuras, según los criterios de negociación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, emite informe en el que procede a la clasificación de las mismas, con el resultado que se detalla a continuación:

LOTE	EMPRESA
1	Ofitec Prevención, S.L.
1	Edifex Levante SL
1	Ingeniería y Arquitectura Segorbe SLP (INARSE)

En virtud de dicho informe, el Servicio de Contratación acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación, a favor de la empresa Ofitec Prevención, S.L., cuya oferta se ha considerado la económicamente más ventajosa, porque el sistema de gestión de seguridad y salud ofertado es el mejor y ofrece unas mejoras superiores en medios humanos y técnicos, así como una mayor cobertura en el seguro de responsabilidad civil, atendiendo a los criterios de valoración establecidos.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa propuesta ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía definitiva mediante retención de precio.

Teniendo en cuenta, que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 138, 151, 160, 161 y 168 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos, así como en los artículos 95 y 99 del mismo texto legal, referente a la constitución de la garantía definitiva.



PUBLICACION RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras

Codigo expediente MY16/VCI/SE/74

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato MY16/VCI/SE/74 de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, por el importe y porcentaje de baja, que abajo se relaciona:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE DE ADJUDICACION	IVA	% A LA BAJA
1	Ofitec Prevención, S.L.	60.000,00 €	12.600,00 €	1,085 %

Segundo: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Universitat Politècnica de València distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	2018	27.000,00 €	5.670,00 €	00701000042267210
1	2017	33.000,00 €	6.930,00 €	00701000042267210

Tercero: Según dispone el artículo 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que el licitador y los candidatos reciban la notificación de la presente Resolución, en la forma prevista en el artículo 151 del TRLCSP. No obstante, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 156.3 del TRLCSP), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En el caso de que el expediente sea de tramitación urgente (art. 112 del TRLCSP), el plazo se reducirá a la mitad, excepto en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación, recogidos en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Quinto: Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 sig de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre de 2015).

Valencia, 13 de Febrero de 2017, Rector Francisco José Mora Mas

Secretaria Mesa de Contratación